

Lanús, 13 SEP 2016

RESOLUCION N° 0421

Visto:

El expediente N° T-905.412/16 mediante el cual se solicita el corte de dos árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Aristóbulo Del Valle 709 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Tome Elba María, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7 constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente que se trata de dos (2) ejemplares de plátano en buenas condiciones, indicando raleo de raíces. No se observan motivos que justifiquen dicho corte.

Que, no encontrándose el caso de autos contemplado dentro de las excepciones establecidas en el art. 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**La Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús**

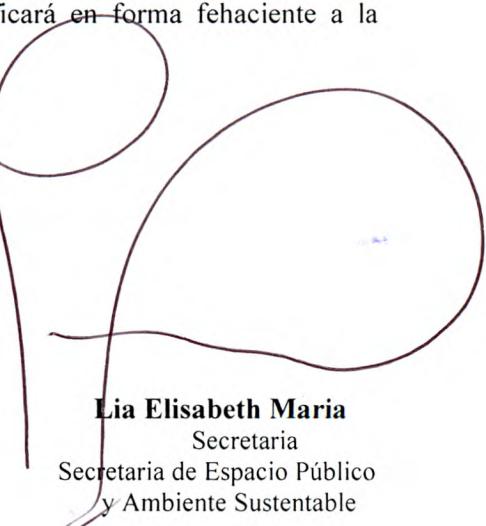
Resuelve:

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido formulado del corte de dos (2) ejemplares de plátano ubicados en la calle Aristóbulo Del Valle 709, dejando constancia que los ejemplares se encuentran en buen estado fitosanitario.

ARTICULO 2º: Autorizar a la solicitante el raleo de raíces de los dos (2) ejemplares de plátano. Dicha tarea correrá por cuenta de la solicitante.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público la cual notificará en forma fehaciente a la solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**



Lia Elisabeth María
Secretaria
Secretaría de Espacio Público
y Ambiente Sustentable

